

Sup. Comunal al instituto la Resolucion de Art.º 4.º del tit.º 2.º de
 las R.ºs. m.ºs. y que seria convenientemente pedir a S.º M.º
 se dignare ampliarlo, o aboloirlo, y se acordi con
 con expresion para determinar en la primera ordina-
 nia que se presente.

Se procedio en seguida a la admision de las
 demas personas propuestas, y hechas las votaciones
 secretas y correspondientes fueron nom-
 brados D.º Juan Ferrano, Presbitero, para
 Numerario por trece votos contrados.

D.º Valeriano Peria, Vecino de Heltin, p.º
 correspondiente por trece votos contrados.

D.º Andres Soriano, Abogado de los R.ºs. Con-
 sejos, Vecino de N.ºtamaleca, para agregado por
 catorce votos contra uno.

D.º Agustin Inan, Director de las minas
 de Masarran, para correspondiente, por catorce
 votos contra uno.

D.º Juan Poca, Vecino de Orihuela, p.º
 Agregado, por catorce votos contra uno.

D.º Nicolas Tomas, Presbitero, Vecino de
 Galera para agregado, por unanimidad.

D.º Andres Garcia Puntamante, Vecino
 de Galera tambien para agregado
 por once votos contra quairio.